

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que en la ciudad de Machala, ha dejado de existir el señor MANUEL ISAAC ENCALADA ZURIBA;
- Que al extinto, contribuía al desarrollo agrícola, ganadero y de la ganca en la provincia de El Oro y el País, generando innumerables fuentes de trabajo;
- Que su constante gusto de filantropía, permitió la construcción de escuelas y colegios en la provincia de El Oro, coadyuvando de esta manera al desarrollo social, educacional y deportivo;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Declarar el sensible fallecimiento del señor MANUEL ISAAC ENCALADA ZURIBA, que enluta a distinguidas familias de la provincia de El Oro.

Recomendar a las presentes y futuras generaciones el nombre del señor Manuel Isaac Encalada Zuriba, como ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en la consecución de sus ideales.

Expresar el sentimiento como pesar a toda su distinguida familia, por tan irreparable pérdida y entregar copia autógrafa del presente Acuerdo, delegando para el efecto al señor Legislador CARLOS FALQUEZ BATALLAS, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional del Ecuador.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Sucre, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Juan José Rumbos Arizaga
Ing. JUAN JOSE RUMBOS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Carlos Falquez Batallas
CARLOS FALQUEZ BATALLAS
Primer Vicepresidente

Nina Pacari Vega Conejo
Dra. NINA PACARI VEGA CONEJO
Segunda Vicepresidenta

Guillermo H. Astudillo Ibarra
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General